

Photocolor Club, S.A., lo que se pone en conocimiento tanto de los acreedores de la sociedad cedente como de la cesionaria, quienes tendrán derecho a obtener en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a dicha cesión en el plazo y condiciones establecidas por Ley.

Madrid, 24 de junio de 2005.-Liquidador, Miguel Ángel Reiris Álvarez.-37.307.

PROMOCIONES PEÑÍSCOLA LLANDELLS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de socios, de fecha 1 de julio de 2005, tomó, entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Reactivar la sociedad, disuelta en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria sexta de la Ley de Sociedades Anónimas.

Transformar la sociedad de Sociedad Anónima en Sociedad Limitada.

Peñíscola, 5 de julio de 2005.-Secretario del Consejo de Administración, José Drago Aya.-38.375.

1.ª 11-7-2005

PROMOCIONES VERNA 2001, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca a los señores socios para la celebración de Junta General a celebrar en Móstoles, Polígono Industrial Arroyomolinos, calle C, número 15, el 31 de julio de 2005, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio 2004.

Segundo.-Propuesta, y acuerdo, en su caso, de la escisión de la sociedad.

Tercero.-Propuesta, y acuerdo, en su caso, de la separación de socio.

Cuarto.-Otorgamiento de poderes especiales.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier socio podrá examinar en el lugar de la actividad de la sociedad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y a obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

En Madrid, a 7 de junio de 2005.-El administrador, José Vergara Galdós.-37.328.

PROYCER, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

TECYDIS, S. L. Unipersonal

BOUQUET SEVILLA, S. L. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción impropia

Los socios únicos de las entidades relacionadas en el título de este anuncio aprobaron, en las sesiones celebradas el 14 de junio de 2005, la fusión de todas ellas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2004, también aprobados, mediante la absorción por Proycer, S.L.U., de las entidades Tecydis, S.L.U. y Bouquet Sevilla, S.L.U., todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Sevilla, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el

mencionado Registro el día 12 de mayo de 2005, el cual fue también aprobado por los socios únicos de la totalidad de las entidades.

Las sociedades absorbidas se encuentran íntegramente participadas por la sociedad absorbente siendo en consecuencia de aplicación el régimen establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan en el plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 15 de junio de 2005.-El Administrador de Proycer, S.L.U., D. Manuel Rodríguez Fernández.-El Administrador de Tecydis, S.L.U., D. Manuel Óscar Burgas de Brioude Rodríguez.-El Administrador de Bouquet Sevilla, S.L.U., D. Francisco Javier Burgas de Brioude Rodríguez.-37.585. y 3.ª 11-7-2005

PUERTO MADRID, S. A.

Convocatoria de Junta General de Accionistas

El Administrador único convoca Junta General de Accionistas, que se celebrará en Madrid, calle de Velázquez, número 3, 2.º piso, el día 30 de julio de 2005, a las 13 horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, el día 31 de julio de 2005, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (comprendidas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa) de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.-Aprobación si procede de la propuesta del Administrador único sobre aplicación del resultado.

Tercero.-Informe de los Auditores de las Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.-Prórroga del nombramiento de los actuales Auditores de Cuentas de la Sociedad, o en su caso, nombramiento de los nuevos Auditores.

Quinto.-Delegación de las facultades para proceder a la protocolización e inscripción de los acuerdos adoptados que sean susceptibles de ello, así como para realizar el depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Sexto.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social de la Compañía, la documentación correspondiente a todos los asuntos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, a saber, cuentas anuales, informe de los auditores y obtener copias de las mismas, mediante la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 6 de julio de 2005.-El Administrador único, don Ángel García Gómez.-38.796.

QUALITY METAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

INDUSTRIAS NEVO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales

de Socios de las Sociedades Quality Metal Sociedad Limitada (Sociedad Parcialmente Escindida) e Industrias Nevo Sociedad Limitada (Sociedad Beneficiaria de la escisión), celebradas ambas el día 30 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la Sociedad Quality Metal Sociedad Limitada, subsistiendo sin extinción, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en la rama de actividad de fabricación de piezas metálicas, y traspasando en bloque y a título de sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, que constituye una unidad económica autónoma, a la Sociedad beneficiaria de la escisión, ya existente, denominada Industrias Nevo Sociedad Limitada; todo ello en los términos que resultan del Proyecto de Escisión Parcial, suscrito por los Administradores de ambas sociedades, con fecha 23 de mayo de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 27 de mayo de 2005.

Sirven de base a la escisión los Balances de las Sociedades participantes en la misma, cerrados a 31 de diciembre de 2004. La escisión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2005.

Como consecuencia de la escisión y con el fin de dar la correspondiente contraprestación a los socios de la sociedad parcialmente escindida, se ha acordado un aumento de capital social en la sociedad beneficiaria de la escisión, Industrias Nevo Sociedad Limitada, en la suma de 6.070,10 €, mediante la creación de 101 nuevas participaciones sociales, para dejarlo establecido en la suma de 12.080,10 €, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de sus Estatutos Sociales. Asimismo, se ha acordado una reducción de capital social en la sociedad parcialmente escindida, Quality Metal Sociedad Limitada, en la suma de 12.621,42 €, mediante la amortización de 21 participaciones sociales, para dejarlo establecido en la suma de 122.007,06 €, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de sus Estatutos Sociales.

No se otorgan en la sociedad beneficiaria de la escisión derechos especiales para ningún tipo de participaciones ni ventajas a favor de los Administradores de las sociedades participantes en la misma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la escisión así como a los representantes de los trabajadores de la sociedad parcialmente escindida, de solicitar y obtener, en el domicilio social de la misma, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de Escisión y demás documentación legal pertinente.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la misma Ley, los acreedores de las sociedades participantes en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 1 de julio de 2005.-Don Ovan Martín Acedo, doña Carmen Martín Acedo, don Carlos Martín Acedo y don Javier Martín Acedo, como Consejeros miembros del Consejo de Administración de Quality Metal Sociedad Limitada, Sociedad Parcialmente Escindida, y de Industrias Nevo Sociedad Limitada, Sociedad Beneficiaria de la Escisión.-38.403. 1.ª 11-7-2005

Q-GESTIÓ MIXTE PLUS, SICAV, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 27 de julio de 2005, a las nueve horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales con el fin de ampliar el límite del capital estatutario máximo.

Segundo.-Delegación de facultades.